



RESOLUCIÓN No 472

(2 NOV 2017)

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a las cuentas de Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2017"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 3º de la Resolución No.421 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el considerando anterior.

Que mediante Resolución No. 424 de 2016, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2017.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de las cuentas de Gastos Generales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el objeto de realizar la contratación de renovación de los servicios de soporte y garantías para los equipos que hacen parte de la infraestructura Tecnológica, acreditando el rubro A-2-0-4-5-5 Mantenimiento Equipo Comunicación y Computación y contra acreditando los rubros A-2-0-4-7-3 Edición de libros, revistas, Escritos y trabajos Topográficos, A-2-0-4-8-7 Otros Servicios Públicos, A-2-0-4-10-1 Arrendamiento Bienes Muebles, A-2-0-4-10-2 Arrendamiento Bienes Inmuebles y el A-2-0-4-41-13 Otros Gastos por Adquisición de Servicios.

 1

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a las cuentas de Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2017”

Que en los rubros anteriormente mencionados, existe disponibilidad para trasladar.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Efectuar la modificación al detalle de las cuentas de Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal de 2017, así:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
2						GASTOS GENERALES	29.372.820	29.372.820
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	29.372.820	
2	0	4	7		10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	5.000.000	
2	0	4	7	3		Edición de libros, revistas, Escritos y trabajos Topográficos	5.000.000	
2	0	4	8		10	SERVICIOS PUBLICOS	1.718.850	
2	0	4	8	7		Otros Servicios Públicos	1.718.850	
2	0	4	10		10	ARRENDAMIENTOS	9.000.000	
2	0	4	10	1		Arrendamiento Bienes Muebles	5.000.000	
2	0	4	10	2		Arrendamiento Bienes Inmuebles	4.000.000	
2	0	4	41		10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	13.653.970	
2	0	4	41	13		Otros Gastos por Adquisición de Servicios	13.653.970	
2	0	4	5		10	MANTENIMIENTO		29.372.820
2	0	4	5	5		Mantenimiento Equipo Comunicación y Computación		29.372.820

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el 02 NOV 2017



JUAN PABLO MARIN ECHEVERRY
Secretario General